

[Handwritten Signature]
27 MAYO 2011
PATRICIA IVONNE SALAS PEREDA
Jefe de la Oficina de Trabajo, Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000267

Callao, 27 MAY 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 077 - 2011 - REGIÓN CALLAO - GRDS/TDSPIOPEVYS, el Memorando N° 242 - 2011 - GRC / GA - ORH;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000034 del 01 de Enero del 2011, se designó al Sr. Segundo Artemio Pereda Rondoño, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Vivienda y Saneamiento del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante vistos de la referencia se informa que el Sr. Segundo Artemio Pereda Rondoño, hará uso de su Licencia Sin Goce de Haber del 16 de Mayo al 19 de Junio del 2011;

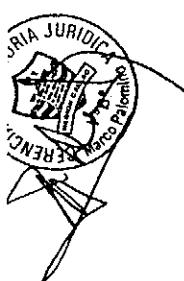
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Licencia Sin Goce de Haber al Sr. Segundo Artemio Pereda Rondoño, Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Vivienda y Saneamiento del Gobierno Regional del Callao del 16 de Mayo al 19 de Junio del presente año.

Artículo 2°.- Comuníquese la Presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
D^{TO}FEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE